



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0358-R-2016

Huancayo, 18 MAR 2016

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 025-2016-ORA/UNCP presentado el 11 de marzo 2016, a través del cual el Director de la Oficina General de Administración Académica, solicita modificación de la Resolución N° 3207-R-2014.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

**Que**, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

**Que**, mediante Resolución N° 3207-R-2014 de fecha 25 de julio 2014, se resuelve disponer la transferencia del Módulo de Administrador de l Sistema Académico Galileo, a la Oficina de Registros Académicos y se designa al TAP Juan Saldaña Saldaña Técnico en Informática adscrito a la Oficina de Registros Académicos, como responsable de la administración del Sistema Académico Galileo;

**Que**, el Director de la Oficina General de Administración Académica, manifiesta que hasta la fecha no se ha tomado la administración en su totalidad, por falta de disponibilidad de tiempo, en tal sentido, por resguardo y seguridad de la información académica, se debe encargar la administración en forma permanente y exclusiva al Ing. Richard Ticse Capcha, quien hasta la fecha es el encargado del desarrollo y administración del sistema, para tal fin, solicita se modifique el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 3207-R-2014;

**Que**, con Dictamen N° 001088-2016-R recepcionado con fecha 15 de marzo 2016, el Rector dispone se emita la resolución correspondiente; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 3207-R-2014 de fecha 25 de julio 2014, designando al Ing. Richard Ticse Capcha responsable de la administración del Sistema Académico Galileo; debiendo quedar como sigue:


"2° DESIGNAR al Ing. RICHARD TICSE CAPCHA servidor CAS, adscrito a la Oficina General de Informática, como responsable de la administración del Sistema Académico Galileo"

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 3207-R-2014.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
M<sup>g</sup>. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR